



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2023-MDSM-A

San Marcos, 19 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, Conforme lo señala el artículo 194° de la constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando en los considerandos expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -CESAR, al señor **Marco Antonio VILLACORTA MALDONADO**, Del cargo de **SECRETARIO GENERAL**; y **ENCARGAR**, de manera temporal, a partir del 19 de mayo de 2023, al Señor **Dennis Alberto RUBINA SILVERIO** en el Cargo de **SECRETARIO GENERAL**, en adición de sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTICULO SEGUNDO; - **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al señor **Dennis Alberto RUBINA SILVERIO**, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier norma que se contraponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Manuel Carlos Ugarte Medina
 DNI N° 43948076
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
FECHA:	19 MAY 2023
N° EXP.:	N° FOLIOS: 01
FIRMA: <i>f</i>	HORA: 5:45 pm